



La E.S.E Ana Silvia Maldona Jiménez de Colombia Huila, en aplicación de los lineamientos de la Comisión Nacionales del Servicio Civil y según el principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

Que el jefe de Talento Humano de la respectiva entidad, radicó solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores relacionados a continuación:

SERVIDOR	EMPLEO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESOLUCION DE RETIRO
FELICINDA CRUZ CRUZ C.C. 36.169.777	AUXILIAR AREA DE LA SALUD 1 CODIGO 412 -GRADO 14	05-sep-24	RES. ADMINITRATIVA N. 19 20-SEP-2024
AURA LUZ SERRATO SERRATO C.C. 26.477.399	AUXILIAR AREA DE LA SALUD 1 CODIGO 412 -GRADO 14	01-mar-25	RES. ADMINITRATIVA N. 09 28-FEB-2025

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.", se publicará la presente, en la página web <https://esecolombia.gov.co>, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el correo electrónico tesoreria@esecolombia.gov.co.

Se fija la presente, en la página <https://esecolombia.gov.co>, hoy trece (13) de febrero del año dos mil veintiséis (2026) a las ocho (8:00 p.m.).

Liliana Marcela Castro Jiménez

LILIANA MARCELA CASTRO JIMENEZ
Jefe de Talento Humano